PayPhone
Todo es posible

Cuenca, 19 de febrero de 2018

Señor:
Juan José Espinoza Mora
Gerente General de la Compañía
ECUAPAYPHONE C.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

En la ciudad de Cuenca a los 19 días del mes de febrero de 2018, entre los señores, **CEDENTE**: Señor Walter Gabriel Burke Lara, portador de la Cédula de Ciudadanía Nro. 170635078-0, accionista de la Compañía ECUAPAYPHONE C.A., quien tiene a su haber 8.000 (OCHO MIL) Acciones del valor nominal de USD$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América por cada acción, y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO:** El Señor Juan José Espinoza Mora, portador de la Cédula de Ciudadanía Nro. 010283662-4, también accionista de esta compañía, quien comparece por sus propios y personales derechos.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **TRANSFERENCIA DE ACCIONES**, *de acuerdo a lo siguiente:*

El compareciente, Walter Gabriel Burke Lara, en la calidad que interviene como accionista de la compañía, transfiere al Señor Juan José Espinoza Mora, portador de la Cédula de Ciudadanía Nro. 010283662-4, la cantidad de 8.000 (OCHO MIL) acciones del valor nominal de USD$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, reservándose para si el resto de acciones.

Esta transferencia equivale al 100% de su participación accionaria dentro de la compañía, dejando por consiguiente de ser accionista de la compañía. Debiendo informarse sobre estos particulares a la Intendencia de Compañías de este Cantón dentro de los 8 (OCHO) días hábiles

posteriores a la Inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia.

Las partes de mutuo acuerdo fijan el valor nominal los títulos, es decir la suma de USD$8.000 (OCHO MIL con 00/100) Dólares de los Estados Unidos de América por concepto de TRANSFERENCIA de las 8.000 (OCHO MIL) Acciones que tiene en la compañía pagaderos a la fecha de suscripción de las partes del presente instrumento.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

FIRMA DEL CEDENTE

Walter Gabriel Burke Lara
C.C. 1706350780

Jenny Grace Chaves Balseca
C.C. 1709751984

FIRMA DEL CESIONARIO

Juan José Espinoza Mora,
C.C. 0102836624

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170635078-0

APELLIDOS Y NOMBRES
BURKE LARA
WALTER GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
JENNY GRACE
CHAVES BALSECA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E2443I3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURKE WALTER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

CNE

009
JUNTA No.

009 - 119
NÚMERO

1706350780
CÉDULA

BURKE LARA WALTER GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA 1

RUMIPAMBA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170975198-4
CHAVES BALSECA
JENNY GRACE
1961-04-27
ECUATORIANA
WALTER GABRIEL
BURKE LARA

BACHILLERATO
EMPRESARIO
V4343V3242
CHAVES PACO
BALSECA CLEMENCIA
QUITO
2010-11-04
2020-11-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
007
JUNTA No.
007 - 170
NÚMERO
1709751984
CÉDULA
CHAVES BALSECA JENNY GRACE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN
ZONA 4
IÑAQUITO
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010283662-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA MORA
JUAN JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CAROLINA
VIVAR CORDERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA JOSE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MARCIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-10

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
AZUAY

06 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 14/Feb/2018 No: 000514

Certifico que la (el) ciudadanã (o):

Espinoza Mora Juan José

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 0102836624

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

DELEGACION AZUAY

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIA/O DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY